

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUCIÓN: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a): Karen Elizabeth Williams García. Núm. Cédula: 8-847-1101
Cargo: Jefa de Permisos Temporales/Migración Laboral No. Plan. 00001 No. Posic. 10314
Fecha de la Misión: Desde: 20 de abril de 2018 Hasta: 27 de abril de 2018
Número de Cheque: No. ACH Monto: B/. 4,800.00
País: Ginebra, Suiza

Misión Oficial: Tercera reunión del Comité Tripartito Especial del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006)

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: Dar efecto al Artículo XIII del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006. El Reglamento fue adoptado, al mismo tiempo que su Nota Introductoria, por el Consejo de Administración en su 313a reunión (marzo de 2012).

En cuanto al trabajo emprendido por el Comité, se tiene que éste conformó un Grupo de trabajo en 2016. El Comité Dicho Grupo de trabajo se reunió del lunes 3 al miércoles 5 de abril de 2017, y posterior a esta reunión, los representantes de la gente de mar presentaron las propuestas de enmienda al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006. Las propuestas versan sobre el pago de los salarios de la gente de mar mantenida en cautiverio como consecuencia de actos de piratería y robo a mano armada contra los buques, mismas que fueron sometidas en la Tercera Reunión conforme al segundo punto del orden del día. Debemos destacar que el Código del Convenio podrá modificarse mediante un procedimiento simplificado, establecido en el artículo XV del Convenio, con el fin de velar por que siga siendo útil y de actualidad. En el marco de dicho procedimiento, las enmiendas adoptadas por el Comité y que posteriormente sean aprobadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, serán sometidas a consideración de los Estados Miembros de la OIT que hayan ratificado el Convenio. Las enmiendas entrarán en vigor, a menos de que una proporción sustancial de los Miembros ratificantes expresen formalmente su desacuerdo en un período que normalmente será de dos años.

Comité Tripartito Especial: Papel del Comité

El Comité Tripartito Especial está establecido en el Artículo XIII del MLC, 2006: El Consejo de Administración de la OIT examina continuamente la aplicación del Convenio a través de un comité establecido por el Consejo de Administración con competencias específicas en el ámbito de las normas sobre el trabajo marítimo. Para tratar de las cuestiones relativas al Convenio, el Comité está compuesto por dos representantes designados por el gobierno de cada uno de los Miembros que lo hayan ratificado y por los representantes de los armadores y de la gente de mar que designe el Consejo de Administración, previa celebración de consultas con la Comisión Paritaria Marítima.

Resultados (valor agregado en el desempeño de su cargo):

El Comité Tripartito Especial adoptó las siguientes enmiendas el 27 de abril de 2018, siendo éstas:

1. Enmiendas al Código del MLC, 2006, relativa a la regla 2.1-Acuerdos de empleo de la gente de mar.
2. Enmiendas al Código del MLC, 2006, relativa a la regla 2.1-Salarios.

El Comité Tripartito Especial adoptó las siguientes Resoluciones:

1. Resolución relativa a las medidas que deben adoptarse en abandono de la gente de mar.
2. Resolución relativa a las enmiendas a las pautas de la OIT para la inspección por el Estado del pabellón y el control por el Estado del puerto a fin de reflejar las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006.
3. Resolución relativa al trabajo decente en el sector de la navegación interior.
4. Resolución relativa a la facilitación del permiso para bajar a tierra y del tránsito.
5. Resolución relativa a las mejoras al procedimiento de preparación de enmiendas al Código del MLC, 2006.

Con relación a la revisión de los instrumentos sobre el trabajo marítimo, llevada a cabo por pedido del Consejo de Administración, el Comité Tripartito Especial adoptó las siguientes recomendaciones.

1. Instrumentos relativos a la edad mínima (gente de mar).
2. Instrumentos relativos a los exámenes médicos (gente de mar).
3. Instrumentos relativos a la formación y las calificaciones (gente de mar).
4. Instrumentos relativos a la contratación y la colocación (gente de mar). Instrumentos relativos al acuerdo de empleo (gente de mar).
5. Instrumentos relativos a los salarios, las horas de trabajo y de descanso de la gente de mar y la dotación de los buques.
6. Instrumentos relativos al derecho a vacaciones (gente de mar).
7. Instrumentos relativos a la repatriación de la gente de mar.
8. Instrumentos relativos a la indemnización de la gente de mar en caso de pérdida del buque o de naufragio.
9. Instrumentos relativos a la progresión profesional y el desarrollo de las aptitudes y las oportunidades de empleo (gente de mar).

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto Plazo:	☒	Mediano Plazo	☐	Largo Plazo	☐
--------------	--	---------------	--------------------------	-------------	--------------------------

Presentado por: Karen Williams G.

Firma:



Fecha: 11/05/2018

Vo.Bo. (Máxima Autoridad Institucional)



PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____

¿Cumple el término? Si: _____

No: _____

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 270 de la Ley No. 73 del 13 de noviembre de 2017 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2018".



TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ TRIPARTITO ESPECIAL DEL MLC, 2006
(GINEBRA, 23-27 DE ABRIL DE 2018)



	Lunes 23 de Abril	Martes 24 de Abril	Miércoles 25 de Abril	Jueves 26 de Abril	Viernes 27 de Abril
8:00-9:00	Inscripción (OT, nivel R3)				
9:00-10:30	Reuniones de grupo (Salas III, IV y sala del Consejo de Administración)	Reuniones de grupo	Reuniones de grupo Presentación de resoluciones, si las hubiere	Reuniones de grupo	9:00 : Cierre de la lista de votantes Reuniones de grupo
10:30-11:00	Pausa	Pausa	Pausa	Pausa	Pausa
11:00-13:00	Sesión plenaria : - Apertura y discursos del Presidente/la Secretaría - Programa de trabajo - Observaciones de los grupos - Informe de la reunión del Grupo de trabajo del STC	Sesión plenaria : - Examen de las propuestas de enmienda al Código del MLC, 2006	Sesión plenaria : - Examen de las propuestas de enmienda al Código del MLC, 2006 (si fuese necesario) - Examen de toda eventual solicitud de celebración de consultas con arreglo al Artículo VII del MLC, 2006 - Examen de las normas internacionales del trabajo sobre el trabajo marítimo: <u>Introducción y discusión sobre la metodología</u>	Sesión plenaria : - Examen de las normas internacionales del trabajo sobre el trabajo marítimo <u>Formación y calificaciones</u> (nota técnica 3) <u>Contratación y colocación</u> (nota técnica 4)	Sesión plenaria : - Votación de las propuestas de enmiendas al Código y adopción de resoluciones *** - Examen de las normas internacionales del trabajo sobre el trabajo marítimo <u>Derecho a vacaciones</u> (nota técnica 7) <u>Repatriación</u> (nota técnica 8)
13:00-14:30	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
14:30-15:30	Reuniones de grupo (Salas GB-II-IV)	Reuniones de grupo (Salas GB-III-IV)	Reuniones de grupo (Salas GB-III-IV)	Reuniones de grupo (Salas GB-III-IV)	Reuniones de grupo (Salas GB-III-IV)
15:30-18:00	Sesión plenaria : - Introducción de las propuestas de enmienda al Código del MLC, 2006 - Intercambio de información sobre la aplicación del MLC, 2006 - Trabajos de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) sobre el MLC, 2006 - Resultados de la Campaña de Inspección Concentrada sobre el MLC, 2006 realizada por el MOU de París	Sesión plenaria : - Examen de las propuestas de enmienda al Código del MLC, 2006	Sesión plenaria : - Examen de las normas internacionales del trabajo sobre el trabajo marítimo <u>Edad mínima</u> (nota técnica 1) <u>Certificado médico</u> (nota técnica 2)	Sesión plenaria : - Examen de las normas internacionales del trabajo sobre el trabajo marítimo <u>Acuerdos de empleo de la gente de mar</u> (nota técnica 5) <u>Salarios, horas de trabajo y de descanso</u> (nota técnica 6)	Sesión plenaria : - Examen de las normas internacionales del trabajo sobre el trabajo marítimo <u>Indemnización de la gente de mar en caso de pérdida del buque o de naufragio</u> (nota técnica 9) <u>Progresión profesional y desarrollo de las aptitudes y oportunidades de empleo de la gente de mar</u> (nota técnica 10) - Otros asuntos - Observaciones finales
17:30-19:30		Sesión informativa sobre la aplicación de las enmiendas de 2014 al MLC, 2006	Sesión sobre la aplicación del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), en su versión enmendada Comité de redacción (Sala I)		
18:30-20:00	Presentación de enmiendas a la Secretaría (Oficina M3.107)			Comité de redacción (Sala I)	
	Ceremonia de entrega de los premios ISWAN				
20:00	Cóctel auspiciado por ISWAN	Comité de Redacción (Sala I)			